



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



"HATUN KUSIKUY" 2026 BASES DEL CONCURSO



Dirección: Jr. César Vallejo - Plaza Principal S/N - Pichari - La Convención - Cusco

Facebook: Municipalidad Distrital de Pichari Página web: www.munipichari.gob.pe Correo: mdppicharivraem@gmail.com



“HATUN KUSIKUY 2026”

La Municipalidad Distrital de Pichari, La Convención, Cusco, a través de la comisión central, es responsable de la organización del carnaval más importante del VRAEM denominado “HATUN KUSIKUY 2026”, a realizarse los días sábado 21 y Domingo 22 de Febrero del presente año. Importante certamen artístico cultural que tiene como objetivo, promover y revalorar nuestras tradiciones y costumbres a través de las diversas manifestaciones culturales carnavalescas originarias del Perú. Así mismo, busca fortalecer los lazos de amistad y hermandad entre los pueblos del VRAEM y otras regiones a través de su cultura viva, con el propósito de que perduren de generación en generación, fortaleciendo nuestra identidad nacional.

I. JUSTIFICACIÓN: La Municipalidad Distrital de Pichari, La Convención Cusco, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece las pautas a considerar en la planificación, organización, ejecución y evaluación de evento cultural denominado “HATUN KUSIKUY 2026” con el fin de revalorar, proteger y difundir la riqueza cultural, la autenticidad y la diversidad del carnaval originario del Perú.

II. MARCO LEGAL:

- 2.1. Constitución Política del Perú.
- 2.2. Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
- 2.3. Ley de Bases de la descentralización N° 27783
- 2.4. Ley de creación del Ministerio de la Cultura N° 29565.
- 2.5. Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación N° 28296.

III. OBJETIVOS:

3.1. GENERAL:

- ✓ Promover la revaloración y difusión de las múltiples manifestaciones del carnaval originario del VRAEM y el Perú fortaleciendo nuestra identidad local, regional y nacional

3.2. ESPECÍFICOS:

- ✓ Proteger, revalorar y difundir la música, el baile, el canto y costumbres carnavalescas originarias de las comunidades y pueblos andino amazónicos del VRAEM y regiones vecinas.
- ✓ Recuperar y desarrollar las canciones, melodías e instrumentos musicales autóctonos; así mismo, el uso de vestuario originario carnavalesco de nuestros pueblos andino amazónicos.
- ✓ Estrechar e intercambiar lazos de amistad, hermandad y solidaridad entre los participantes.
- ✓ Incentivar el turismo local, regional y nacional brindando a los participantes y visitantes momentos gratos de esparcimiento y atractivos turísticos, paisajísticos y gastronómicos de nuestro distrito y todo el VRAEM.

IV. ORGANIZACIÓN:

- 4.1. La Municipalidad Distrital de Pichari, La Convención, Cusco, es responsable de la organización del mega evento denominado: “HATUN KUSIKUY 2026” a través de sus diferentes comisiones
- 4.2. La Comisión Central y la Comisión Organizadora designada para esta actividad son responsables de la planificación, organización, ejecución y evaluación del evento en todo su proceso y etapas, cuyas bases se darán a conocer a los participantes con la debida antelación
- 4.3. El “HATUN KUSIKUY 2026”, propiciará con exclusividad la participación de agrupaciones culturales locales, regionales y nacionales.

V. INSCRIPCIONES:

- 5.1. Las inscripciones para participar en el “HATUN KUSIKUY 2026” son gratuitas.

Dirección: Jr. César Vallejo - Plaza Principal S/N - Pichari - La Convención - Cusco

Facebook: Municipalidad Distrital de Pichari Página web: www.munipichari.gob.pe Correo: mdppicharivraem@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



- 5.2. La delegación o agrupación participante deberá inscribirse ante la Comisión Organizadora a partir del lunes 02 de Febrero hasta el día viernes 20 de Febrero.
- 5.3. En la reunión de delegados, los representantes de cada comparsa participante, deberán entregar en un folder manila (cuatro copias) de los siguientes documentos:
 - a) Ficha de inscripción debidamente llenada.
 - b) Cantidad de bailarines o integrantes que componen su agrupación.
 - c) Reseña del carnaval de su agrupación en el cual deberá detallar los siguientes datos:
 - Descripción del mensaje del carnaval originario a presentar de manera precisa y concisa.
 - Descripción fundamentada de los trajes que usan en su carnaval originario.
 - Descripción de instrumentos musicales que usan en su carnaval originario.
 - Las letras de las canciones a interpretar.
- 5.4. Para mayor información comunicarse con los números:
968400412 (Lic. Rider Perez Yucra)
972254729 (Prof. Julio Palomino Ramírez)

VI. PARTICIPANTES Y DELEGADOS:

- 6.1. En el **"HATUN KUSIKUY 2026"** podrán participar todas las comunidades del distrito de Pichari, VRAEM y otras regiones del Perú, Municipalidades, Asociaciones, Centros Culturales, Agrupaciones, Círculos Folklóricos, talleres, Institutos Superiores, Universidades y todas las Instituciones del Perú, sin límite de edad que practiquen y difundan el Folklore del carnaval que hayan sido inscritos dentro de los plazos establecidos en la presente base.
- 6.2. Cada delegación, comparsa o agrupación deberá tener un delegado debidamente **acreditado** por el presidente de su agrupación. El delegado será el único autorizado para establecer cualquier coordinación con la Comisión Organizadora
- 6.3. Las delegaciones o agrupaciones participantes ejecutarán el carnaval originario de su localidad, manteniendo autenticidad en su traje típico, uso de instrumentos musicales, rituales y otros elementos que se mantienen a través de los tiempos.
- 6.4. Las delegaciones de la **categoría local** participarán con **un mínimo de 16 personas en la pista de baile**, sin incluir al marco musical.
- 6.5. Las delegaciones de la **categoría VRAEM**, deberán tener **como mínimo 20 personas en la pista de baile** fuera del marco musical.
- 6.6. La cantidad máxima de integrantes es libre tanto en la categoría local y libre.
- 6.7. Está terminantemente prohibido que un integrante baile en dos o más agrupaciones diferentes. (Si se detecta esta falta, las agrupaciones involucradas serán descalificadas automáticamente).
- 6.8. Todas las agrupaciones deberán contar con su marco musical en vivo o su pista musical.
- 6.9. Cada agrupación participante asumirá los costos de transporte (ida y vuelta) desde su lugar de origen hasta el lugar donde se desarrollará el evento.
- 6.10. Las agrupaciones inscritas deberán participar obligatoriamente en el pasacalle.
- 6.11. El delegado de cada comparsa está obligado a asistir a la **reunión de delegados que se realizará** en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Pichari:

➤ **ETAPA LOCAL:**

- DÍA : Sábado 21 de Febrero.
- HORA : 11am

➤ **ETAPA VRAEM:**

- DÍA : Domingo 22 de Febrero.
- HORA : 11am

- 6.12. Los delegados que no estén presentes en el sorteo respectivo, deben tener en cuenta que su agrupación dará inicio al concurso.

Dirección: Jr. César Vallejo - Plaza Principal S/N - Pichari - La Convención - Cusco

Facebook: Municipalidad Distrital de Pichari Página web: www.munipichari.gob.pe Correo: mdppicharivraem@gmail.com



- 6.13. Las delegaciones que no se presenten en el orden establecido, automáticamente serán descalificados teniendo la opción de participar al final del evento en calidad de exhibición. Para ello se les hará el llamado correspondiente (Tres veces).
- 6.14. El desplazamiento de las comparsas será de acuerdo al orden establecido en la reunión de delegados, lo cual será comunicado por los mismos delegados
- 6.15. Todas las agrupaciones inscritas deberán participar obligatoriamente en el pasacalle.
- 6.16. Cada comparsa tendrá un tiempo de presentación en el escenario de **12 minutos como máximo** que se contabiliza desde el momento del ingreso al escenario. En caso de exceder el tiempo límite, se le restará 10 puntos del total del puntaje obtenido. Para ello se contará con un encargado de controlar el tiempo, señalando con una **bandera verde (Inicio)**, **Bandera amarilla (A los 10 minutos)** y **bandera roja (a los 12 minutos cumplidos)**.
- 6.17. Para el ingreso al escenario de las agrupaciones se dará una tolerancia de cinco minutos como máximo.
- 6.18. Los resultados finales del encuentro serán anunciados por la Comisión Organizadora en forma descendente.
- 6.19. Los ganadores de la categoría LOCAL (1ro y 2do) representarán a Pichari en la etapa VRAEM.

VII. DESARROLLO DEL EVENTO:

➤ **ETAPA LOCAL:**

- a) FECHA : **Sábado 21 de febrero** :
- b) PUNTO DE CONCENTRACIÓN : Parque principal de Pichari.
- c) HORA DE CONCENTRACIÓN : 12:00 p.m.
- d) VERIFICACIÓN DE PARTICIPANTES: 12:30 p.m. (válido para la calificación).
- e) INICIO DE PASACALLE : 12:30 p.m. (Hora exacta)
- f) INICIO DEL EVENTO : 2:00 p.m. (Hora exacta)

➤ **ETAPA VRAEM:**

- a) FECHA : **Domingo 22 de febrero** :
- b) PUNTO DE CONCENTRACIÓN : Parque principal de Pichari.
- c) HORA DE CONCENTRACIÓN : 12:00 p.m.
- d) VERIFICACIÓN DE PARTICIPANTES: 12:30 p.m. (válido para la calificación).
- e) INICIO DE PASACALLE : 12:30 p.m. (Hora exacta)
- f) INICIO DEL EVENTO : 2:00 p.m. (Hora exacta)

VIII. ETAPAS:

El evento se desarrollará en dos etapas que a continuación detallaremos:

➤ **ETAPA LOCAL:**

- **Categoría “A”:** Inter gerencias de la Municipalidad distrital de Pichari.
- **Categoría “B”:** Inter Instituciones Públicas y Privadas y Asociaciones Culturales.
- **Categoría “C”:** Inter Comunidades Asháninkas.
- **Categoría “D”:** Inter Centros poblados, comunidades, Barrios Sectores y anexos.

➤ **ETAPA VRAEM:** Comparsas del VRAEM y otras regiones.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



IX. PREMIOS Y ESTÍMULOS:

Se otorgarán premios pecuniarios a las agrupaciones que obtuvieron los puntajes más altos. Con el siguiente detalle:

CATEGORÍA “A”	
Inter Gerencias de la Municipalidad Distrital de Pichari	
Primer puesto	Trofeo + Resolución
Segundo puesto	Trofeo + Resolución
CATEGORÍA “B”	
Inter Instituciones Públicas y Privadas y Asociaciones Culturales	
Primer puesto	S/. 3,000.00
Segundo puesto	S/. 1,500.00
Tercer puesto	S/. 1,000.00
CATEGORÍA “C”	
Inter Comunidades Asháninkas	
Primer puesto	S/. 3,000.00
Segundo puesto	S/. 1,500.00
Tercer puesto	S/. 1,000.00
CATEGORÍA “D”	
Inter Centros poblados, comunidades, Barrios, Sectores y anexos.	
Primer puesto	S/. 3,000.00
Segundo puesto	S/. 2,000.00
Tercer puesto	S/. 1,000.00
CATEGORÍA VRAEM	
Delegaciones del VRAEM y otras regiones.	
Primer puesto	S/. 6,000.00
Segundo puesto	S/. 2,500.00
Tercer puesto	S/. 1,000.00
Cuarto Lugar	S/. 500.00

X. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

10.1. En el PASACALLE: Las comparsas, delegaciones o agrupaciones serán calificadas bajo los siguientes criterios:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		PUNTAJE
1. Puntualidad	(Mínimo ocho parejas).	Hasta 05 puntos
2. Presentación	<ul style="list-style-type: none"> Identificación creativa acorde al contexto del carnaval que representa. Armonía rítmica corporal. Interpretación musical. Interacción con el público. 	Hasta 05 puntos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



10.2. En la **PISTA DE BAILE**: Las comparsas serán calificadas bajo los siguientes criterios:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN		PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE TOTAL	
PRESENTACIÓN	Armonía rítmica corporal	Demuestran una coordinación rítmica corporal en el escenario, acorde al carnaval que representan.	10	50	
		Coordinación en los desplazamientos grupales e individuales.			
		Realizan desplazamientos y/o mudanzas espontáneas en función al mensaje del carnaval que representa.			
	Interpretación artística	Utiliza un lenguaje corporal, gestual y verbal acorde con las características del carnaval que representa.	15		
		Interpretan con naturalidad los movimientos del carnaval que representan.			
VESTIMENTA	Dominio escénico	Respetan el adecuado movimiento corporal del carnaval tradicional al que representa (no tergiversa ningún paso ni movimiento oriundo de su carnaval).	10	30	
		Aplican criterios de simetría y asimetría en el escenario.			
		Interactúa con el público de manera natural.			
	Mensaje y ritualidad	Expresa las costumbres de su pueblo a través de rituales o recreaciones, mostrando las vivencias propias de su vida diaria.	15		
	Vestimenta tradicional	Uso de colores, tipos y formas adecuadas del vestuario que sean propios del carnaval que representan.	20		
		Uso de implementos o atuendos tradicionales que corresponden a su carnaval, evitando accesorios que los desvirtúen como calzados diferentes al de la agrupación, pantalones Jeans, celulares etc.			
		Sincronía de colores, tipos y formas de uso de vestimenta en todos los miembros de la comparsa.			
INTERPRETACIÓN MUSICAL	Uso de aditamentos	Utiliza aditamentos propios del carnaval al que representa, haciendo buen uso de ellos y sin salirse del contexto de su lugar de origen.	10	20	
	Mensaje de la música	La interpretación de las composiciones por las agrupaciones comunica ideas y sentimientos de su pueblo.	10		
		La ejecución del canto evidencia la creatividad y el mensaje que quiere expresar cada agrupación acorde a su carnaval.			
	Calidad musical	Correcta afinación de las melodías del carnaval que ejecuta.	10		
		Ritmo y armonía musical adecuados.			

Dirección: Jr. César Vallejo - Plaza Principal S/N - Pichari - La Convención - Cusco

Facebook: Municipalidad Distrital de Pichari | Página web: www.munipichari.gob.pe | Correo: mdppicharivraem@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Ejecutan un sonido estable, constante y claro.

XI. MIEMBROS DEL JURADO:

- 11.1. Para dar mayor transparencia al evento, la calificación será a paleta alzada.
- 11.2. La Comisión Organizadora designará a los miembros del Jurado Calificador, los cuales, por la seriedad del evento, serán personas con alta solvencia moral, idóneas y conocedores del folklore nacional; a fin de garantizar su imparcialidad y total independencia con respecto a los participantes y cualquier otro agente que pudiera alterar la calificación justa
- 11.3. La Comisión Organizadora bajo responsabilidad y con la debida anticipación proporcionará a los Jurados las bases y las fichas de calificación para el cumplimiento de sus funciones
- 11.4. El Jurado Calificador tiene la obligación de constituirse con la debida antelación a los eventos programados a fin de calificar con justicia el criterio de puntualidad que estipulan las bases
- 11.5. El Jurado se ceñirá estrictamente a los criterios de calificación establecidos para este evento.
- 11.6. La sumatoria de los puntajes del **pasacalle** y el **HATUN KUSIKUY 2026**, constituyen el puntaje final, el cual da lugar a establecer el orden de mérito correspondiente.
- 11.7. El Jurado Calificador hará llegar a la Comisión Organizadora el resultado de la calificación, en sobre cerrado, al finalizar el evento
- 11.8. Las comparsas que no se presenten en el orden establecido por la Comisión Organizadora serán descalificadas automáticamente por el Jurado Calificador.
- 11.9. El Jurado Calificador es autónomo y sus decisiones son inobjetables e inapelables
- 11.10. El Jurado Calificador está prohibido de emitir juicios de valor y opiniones sobre los participantes antes de la publicación del resultado final.

XII. SANCIONES:

- 12.1. Las delegaciones presentes serán sancionadas con el retiro de su delegación del desarrollo del evento cuando cometan actos que amenacen la integridad física de cualquiera de los artistas participantes, miembros del Jurado o la Comisión Organizadora
- 12.2. Queda prohibido el ingreso de toda persona ajena a la agrupación en pleno desarrollo del evento. Solo podrán estar los delegados debidamente acreditados por la Comisión Organizadora
- 12.3. Toda agrupación que incurra en las faltas antes mencionadas que vulneren el desarrollo normal del evento serán automáticamente descalificados.

XIII. DISPOSICIONES FINALES:

- 13.1. El puntaje final es el resultado de la sumatoria del puntaje del pasacalle y la presentación en el escenario.
- 13.2. Cada agrupación asumirá el compromiso de respetar las bases del **"HATUN KUSIKUY 2026"**
- 13.3. Cualquier desorden que pudiera ocurrir en el desarrollo del evento, ocasionado daños materiales, físicos u otros que perjudiquen a la organización, será denunciado y sancionado de acuerdo a ley.
- 13.4. Los aspectos no contemplados en estas bases serán resueltos por la Comisión Organizadora.

La Comisión Organizadora.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



FICHA DE INSCRIPCIÓN

NOMBRE DE LA COMPARSA	
LUGAR DE PROCEDENCIA	
NOMBRE DEL DELEGADO	
CATEGORÍA	Nº DE INTEGRANTES

RELACION DE INTEGRANTES

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	

Dirección: Jr. César Vallejo - Plaza Principal S/N - Pichari - La Convención - Cusco

Facebook: Municipalidad Distrital de Pichari Página web: www.munipichari.gob.pe Correo: mdppicharivraem@gmail.com



BREVE RESEÑA DE SU CARNAVAL